

**ACUERDO 011
(28 de febrero de 2012)**

Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL
ÁREA ANDINA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992 son objetivos de la educación superior y de sus instituciones, profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de la educación superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país,

Que según lo dispuesto en el literal d) del artículo 37 del Estatuto general, es función del Consejo Superior expedir los reglamentos que sean necesarios para el funcionamiento de la institución,

Que con base en lo anterior, mediante Acuerdo 061 del 31 de octubre de 2000 el Consejo Superior creó el Centro de Investigación y Desarrollo como una dependencia académica,

Que con Acuerdo 030 del 28 de octubre de 2008, por medio del cual se aprobó la reestructuración de la Vicerrectoría Académica, se denominó como Centro Especializado,

Que mediante Acuerdo 013 del 26 de agosto de 2003, se estableció el Sistema General de Investigaciones en la Fundación Universitaria del Área Andina,

Que en el contexto institucional es necesario revisar y complementar las políticas tendientes al fomento de la cultura de investigación con el fin de contribuir al desarrollo de las capacidades de los individuos, la posibilidad de innovación, la transformación de la sociedad y el intercambio entre las disciplinas.

Que dada la experiencia y logros académicos e investigativos institucionales alcanzados en los últimos años; la evaluación, registro y acreditación de alta calidad de programas académicos por parte del Ministerio de Educación

Bogotá

Recepción de Correspondencia

Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21

PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076

Línea Nacional: 018000 110032

Línea de Atención al aspirante: 3077035

www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Calle 69 No. 11A -22

PBX: (051) 3798539 - 3798510

Centro de Educación a Distancia

Calle 70 No 11 - 44. PBX: 2101224

Seccional Pereira:

Calle 24 No. 8-55

PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995

www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:

Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050

Sede Medellín:

Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401

Tunja

Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188

Sincalejo

Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604

Cócuta

Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué

Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Pola Tel.: (8) 262 3176

Mortaría

Calle 31 No. 5-68. PBX: (4) 7823250. FAX:(4) 7822350

Pasto

Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes

Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711

Arauca

Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz

Telefax: (7) 885 5677

Continuación Acuerdo No. 011 del 28 de febrero de 2012, Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones.

2

Nacional y que recientemente se actualizó el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, se hace necesaria la actualización del sistema institucional de investigación para que esté acorde con las metas del milenio,

Que mediante las modificaciones planteadas en el presente acuerdo se pretende dar cumplimiento a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2016 en sus seis (6) imperativos estratégicos,

Que el Consejo Superior en sesión del 28 de febrero de 2012 aprobó la actualización del Sistema Institucional de Investigación e Innovación de la Fundación Universitaria del Área Andina y expedir su correspondiente reglamento,

Que con base en lo anterior,

ACUERDA:

Artículo 1.- Actualizar el Sistema Institucional de Investigación e innovación de la Fundación Universitaria del Área Andina, aplicable en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas y expedir su reglamento.

TÍTULO I DE LA NATURALEZA, POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Capítulo I De la naturaleza de la investigación

Artículo 2.- Naturaleza: La investigación es concebida en la Fundación Universitaria del Área Andina como una cultura institucional cuya función sustantiva se fundamenta en la responsabilidad social propia de las instituciones de educación superior, que se asume como un proceso social permanente, de producción, desarrollo y validación del conocimiento constitutivo de la academia, de la cual es su eje.

Desde los lineamientos educativos y pedagógicos la actividad investigativa está orientada a constituirse en la esencia de la vida académica y ser elemento dinámico del currículo, como espacio para la reflexión, discusión,

Bogotá
Recepción de Correspondencia
Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076
Línea Nacional: 018000 110032
Línea de Atención al aspirante: 3077035
www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Calle 69 No. 11A - 22
PBX: (051) 3798539 - 3798510
Centro de Educación a Distancia
Calle 70 No 11 - 44. PBX: 2101224
Seccional Pereira:
Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:
Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050
Sede Medellín:
Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401
Tunja
Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188
Sincajeo
Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604
Cúcuta
Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué
Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Pola Tel.: (8) 262 3176
Montería
Calle 31 No. 5-68. PBX: (4) 7823250. FAX: (4) 7823350
Pasto
Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes
Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711
Arauca
Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz
Telefax: (7) 885 5677

Continuación Acuerdo No. 011 del 28 de febrero de 2012, Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones.

3

análisis e intercambio de conocimiento, a incentivar la formación investigativa en docentes y estudiantes, a consolidar grupos y líneas de investigación y a establecer mecanismos para la socialización y difusión de la producción científica.

La investigación es un proceso que, mediante una lógica secuencial, rigurosa y sistemática, amplía y profundiza el conocimiento. La actividad investigativa institucional estará articulada con el desarrollo de la ciencia y la tecnología, buscará hacer un aporte a la calidad de vida y se desarrollará teniendo en cuenta sus implicaciones éticas y morales, inherentes tanto a los métodos como a los descubrimientos.

La actividad investigativa debe generar una interacción creativa del conocimiento científico con los problemas reales del entorno y un diálogo permanente entre las diversas áreas del conocimiento. Dicha actividad tendrá en cuenta la naturaleza de cada disciplina, las necesidades, objetivos y exigencias de cada programa académico de la Fundación Universitaria del Área Andina, tanto en lo que respecta a la producción de conocimiento como a la formación de investigadores, todo ello en perspectiva de fomentar la vocación científica.

El sistema investigativo es una red compleja de interrelaciones, asociaciones y combinaciones entre sus diferentes componentes internos y externos, entre ellos el vínculo Universidad–Empresa–Estado. En este sistema pueden encontrarse elementos de estructura y elementos de infraestructura. En la estructura se identifican los elementos de orden normativo, político y programático, y en la infraestructura se identifican los recursos físicos, financieros y administrativos. En la base de ambos se encuentran los diferentes actores: investigadores, estudiantes, directivos y personal académico administrativo; las relaciones que entre ellos se establecen y los mecanismos simbólicos y culturales que las regulan.

En esta dirección, la investigación es entendida en nuestra institución como un proceso conexo al conocimiento, que guarda íntima relación con el fenómeno educativo y encuentra aplicación en el espacio social.

Parágrafo. La Fundación Universitaria del Área Andina, se propone respetar

Bogotá

Recepción de Correspondencia

Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21

PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076

Línea Nacional: 018000 110032

Línea de Atención al aspirante: 3077035

www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Calle 69 No. 11A -22

PBX: (051) 3798539 - 3798510

Centro de Educación a Distancia

Calle 70 No 11 - 44, PBX: 2101224

Seccional Pereira:

Calle 24 No. 8-55

PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995

www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:

Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050

Sede Medellín:

Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401

Tunja

Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188

Sincajeo

Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604

Cúcuta

Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué

Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Pola Tel.: (8) 262 3176

Montería

Calle 31 No. 5-68. PBX: (4) 7823250. FAX:(4) 7822350

Pasto

Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes

Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711

Armauca

Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz

Telefax: (7) 885 5677

Continuación Acuerdo No. 011 del 28 de febrero de 2012, Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones.

4

los diferentes modelos científicos que los investigadores adopten, bien sea hermenéuticos o positivistas, siempre y cuando guarden coherencia con un método apropiado para cada tipo de investigación.

Capítulo II De las políticas

Artículo 3.- Políticas: Las políticas de acción en el campo investigativo son:

a) La investigación es uno de los ejes fundamentales de la actividad académica que transversaliza todos los planes de estudio de los programas académicos de la Fundación Universitaria del Área Andina.

b) En la Fundación Universitaria del Área Andina, como estrategia para el fortalecimiento y dinamización de la cultura de investigación, se propende por el desarrollo de procesos de investigación básica encaminados a profundizar y enriquecer los desarrollos teóricos de las disciplinas, y la investigación aplicada, dirigida a interpretar la realidad y a buscar soluciones que respondan a la problemática y necesidades de la sociedad.

c) En la Fundación Universitaria del Área Andina, se promueven las prácticas de investigación científica -básica y aplicada- a través del apoyo, constitución y consolidación de grupos y semilleros de investigación disciplinares, inter y transdisciplinares al interior de la Fundación Universitaria del Área Andina o en interacción con otras comunidades académicas e institucionales, mediante redes o convenios locales, regionales, nacionales e internacionales.

d) La investigación es responsabilidad directa de los decanos, directores de programa y/o directores de unidades académico administrativas y sus respectivos Comités de Investigación, desde los cuales se adelantan procesos investigativos, los que cuentan con el apoyo de la Vicerrectoría Académica, a través del Centro de Investigación y Desarrollo.

e) El Centro de Investigación y Desarrollo es un centro especializado cuya función básica y fundamental es la de:

- Dinamizar la cultura de investigación institucional mediante la actualización de las políticas investigativas, la operacionalización de las

Bogotá
Recapción de Correspondencia
Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076
Línea Nacional: 018000 110032
Línea de Atención al aspirante: 3077035
www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Calle 69 No. 11A -22
PBX: (051) 3798539 - 3798510
Centro de Educación a Distancia
Calle 70 No 11 - 44. PBX: 2101224
Seccional Pereira:
Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:
Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050
Sede Medellín:
Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401
Tunja
Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188
Sincalejo
Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604
Cúcuta
Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué
Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Poia Tel.: (8) 262 3176
Montaña
Calle 31 No. 5-68. PBX: (4) 7823250. FAX:(4) 7822350
Pasto
Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes
Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711
Arauca
Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz
Telefax: (7) 885 5677

Continuación Acuerdo No. 011 del 28 de febrero de 2012, Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones.

5

mismas, y la evaluación permanente y continua de su cumplimiento institucional.

- Adelantar procesos de investigación básica y aplicada en sinergia con el entorno a través de la implementación y puesta en marcha de proyectos con pertinencia social.
- Fomentar y velar por el fortalecimiento de la formación investigativa y la investigación formativa institucional.

f) Las líneas institucionales de investigación están vinculadas con los lineamientos educativos y pedagógicos propuestos desde la Fundación Universitaria del Área Andina y con criterios de pertinencia y relevancia social en concordancia con los objetivos de desarrollo del milenio en materia de ciencia, tecnología e innovación.

g) La producción intelectual de la comunidad académica de la Fundación Universitaria del Área Andina, se difundirá a nivel interno, local, regional, nacional e internacional, según el carácter de dicha producción.

h) Las facultades y las unidades académicas deben ser impulsoras, planificadoras y ejecutoras de la investigación en sus disciplinas respectivas, en colaboración con instituciones de excelencia académica e investigativa, nacionales e internacionales.

i) La Fundación Universitaria del Área Andina, cuenta con docentes investigadores, investigadores docentes e investigadores asociados, concedores del sistema de investigación, a fin de garantizar la aplicación de las políticas y fomentar la dinamización de la cultura de investigación institucional.

j) El personal académico-administrativo (directivos de áreas transversales, decanos, directores y coordinadores de programa), los docentes y estudiantes, son los actores de la actividad investigativa, apoyados por directivos y personal administrativo.

k) Los proyectos que se presenten al Comité Institucional de Investigación deben contar con financiación externa para la realización de los mismos.

Bogotá
Recepción de Correspondencia
Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076
Línea Nacional: 018000 110032
Línea de Atención al aspirante: 3077035
www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Calle 69 No. 11A -22
PBX: (051) 3798539 - 3798510
Centro de Educación a Distancia
Calle 70 No 11 - 44. PBX: 2101224
Seccional Pereira:
Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:
Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050
Sede Medellín:
Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401
Tunja
Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188
Sincalajo
Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604
Cúcuta
Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué
Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Pola Tel.: (8) 262 3176
Montería
Calle 31 No. 5-68. PBX: (4) 7823250. FAX:(4) 7822350
Pasto
Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes
Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711
Arauca
Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz
Telefax: (7) 885 5677

Continuación Acuerdo No. 011 del 28 de febrero de 2012, Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones.

6

l) La investigación ha de ser fundamento y sustento en la formación profesional en cada uno de los perfiles de los programas, y debe ser evaluada permanentemente para asegurar la calidad y la aplicabilidad de la misma. El proceso de investigación será continuo, integrado y productivo. De igual manera se actualizará permanentemente el sistema institucional de investigación, las líneas y sublíneas de investigación y la información de los grupos y semilleros y demás prácticas que dinamicen y fortalezcan la investigación institucional.

m) Los procesos investigativos son inherentes a la actividad docente y permiten confrontar la teoría y la práctica con el propósito de generar un espacio que permita al estudiante desarrollar competencias instrumentales y cognitivas apropiadas para la investigación y el área de saber específica de la profesión.

n) Los procesos investigativos que se lleven a cabo deben ser pertinentes y relevantes de acuerdo con las necesidades disciplinares, profesionales, institucionales y sociales. Los proyectos pueden ser de metodología tanto cuantitativa como cualitativa y/o holística.

Capítulo III De los objetivos

Artículo 4.- Objetivos: En el contexto del Sistema Institucional de Investigación e Innovación se proponen los siguientes objetivos:

a. Propender por la conformación de un equipo con alto nivel investigativo en las diferentes disciplinas a nivel básico y aplicado.

b. Desarrollar un escenario donde se formulen y consoliden procesos investigativos en los enfoques epistemológicos tanto cualitativos como cuantitativos y holísticos, orientados con rigor científico y que permitan participar en procesos de investigación básica o aplicada, que fomenten la triada Universidad–Empresa–Estado, a nivel local, regional, nacional e internacional.

c. Consolidar curricularmente la formación investigativa para dar

Bogotá
Recepción de Correspondencia
Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076
Línea Nacional: 018000 110032
Línea de Atención al aspirante: 3077035
www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Calle 69 No. 11A -22
PBX: (051) 3798539 - 3798510
Centro de Educación a Distancia
Calle 70 No 11 - 44. PBX: 2101224
Seccional Pereira:
Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:
Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050
Sede Medellín:
Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401
Tunja
Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188
Sincalejo
Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604
Cúcuta
Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué
Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Pola Tel.: (8) 262 3176
Montarí
Calle 31 No. 5-68. PBX: (4) 7823250. FAX:(4) 7822350
Pasto
Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes
Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711
Aruca
Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz
Telefax: (7) 885 5677

Continuación Acuerdo No. 011 del 28 de febrero de 2012, Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones.

7

respuesta a las necesidades que plantea la sociedad actual, al tiempo que fomenta el desarrollo de competencias personales y profesionales en investigación e innovación.

d. Promover la consolidación de grupos y semilleros de investigación que alimenten las líneas de investigación institucionales para que atiendan las necesidades investigativas de las diferentes disciplinas de formación.

TITULO II DE LA ESTRUCTURA GENERAL DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Artículo 5.- Introducción: Con el fin de operacionalizar las políticas y los objetivos de investigación direccionados desde el Centro de Investigación y Desarrollo (Capítulo IV) se definen las siguientes estrategias académico-administrativas, mediante las cuales se consolidará el proceso de investigación, tanto a nivel básico como aplicado, asumiendo dos perspectivas: investigación formativa (Capítulo V), y la formación investigativa (Capítulo VI).

Capítulo IV Del Centro de Investigación y Desarrollo, estructura y funciones

Artículo 6.- Definición: El Centro de Investigación y Desarrollo se encarga de la dinamización y sostenimiento de la cultura de investigación institucional, llevar a cabo la planificación, el desarrollo, la coordinación y la asesoría de los procesos investigativos, tanto internos como en convenio con otras entidades y/o instituciones pares, acorde con las políticas institucionales en materia de investigación, de orientar los procesos de investigación que se llevan a cabo en los diferentes programas y unidades académico-administrativas mediante la coordinación, asesoría y consultoría de las diferentes actividades relacionadas con la formación investigativa (conceptualización), la investigación formativa (aplicación) y la investigación en sentido estricto.

Es además una unidad académica especializada en la generación, transformación y adaptación del conocimiento científico que apoya a las

Bogotá
Recepción de Correspondencia
Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076
Línea Nacional: 018000 110032
Línea de Atención al aspirante: 3077035
www.areasandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Calle 69 No. 11A -22
PBX: (051) 3798539 - 3798510
Centro de Educación a Distancia
Calle 70 No 11 - 44. PBX: 2101224
Seccional Pereira:
Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:
Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050
Sede Medellín:
Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401
Tunja
Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188
Sincalejo
Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604
Cócuta
Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué
Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Pola Tel.: (8) 262 3176
Montarín
Calle 31 No. 5-68. PBX: (4) 7823250. FAX: (4) 7822350
Pasto
Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes
Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711
Arauca
Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz
Telefax: (7) 885 5677

Continuación Acuerdo No. 011 del 28 de febrero de 2012, Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones.

8

disciplinas y a los diferentes programas de formación profesional y posgradual y propende por la consolidación de equipos de investigación multidisciplinarios con proyección local, regional, nacional e internacional.

Artículo 7.- Misión: Fomentar la difusión y sostenibilidad de la cultura de investigación institucional, a la vez que apoyar el proceso de formación de capital humano (directivos académico-administrativos, investigadores docentes, docentes investigadores, investigadores asociados, tutores investigadores y estudiantes de los programas académicos), orientar los procesos de doble vía de transferencia de tecnología, divulgación científica, gestión, seguimiento y evaluación de procesos de investigación institucional.

Artículo 8.- Funciones: Son funciones del Centro de Investigación y Desarrollo las siguientes:

- a. Contribuir al desarrollo socioeconómico de la región y del país, dirigiendo el proceso investigativo al apoyo del progreso tecnológico y social.
- b. Apoyar la docencia estimulando la gestión del conocimiento.
- c. Atender a las necesidades del entorno con una visión científica, tecnológica, humanística y social integrada a las demás actividades del quehacer académico-investigativo institucional.
- d. Fomentar la innovación de productos y servicios que contribuyan a la satisfacción de las expectativas en los diversos sectores.
- e. Definir y apoyar el fortalecimiento de las líneas y sublíneas desarrolladas por grupos y semilleros de investigación de la institución.
- f. Estimular la investigación básica y aplicada que corresponda a problemas prioritarios del contexto social en relación con los programas académicos que ofrece la Fundación Universitaria del Área Andina.
- g. Orientar la investigación como proceso creativo para que con base en el conocimiento científico se busque dar respuesta a los problemas críticos que atañen al país.

Bogotá
Recepción de Correspondencia
Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076
Línea Nacional: 018000 110032
Línea de Atención al aspirante: 3077035
www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Calle 69 No. 11A - 22
PBX: (051) 3798539 - 3798510
Centro de Educación a Distancia
Calle 70 No 11 - 44. PBX: 2101224
Seccional Pereira:
Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:
Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050
Sede Medellín:
Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401
Tunja
Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188
Sincajele
Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604
Cúcuta
Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué
Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Pola Tel.: (8) 262 3176
Montería
Calle 31 No. 5-68. PBX: (4) 7823250. FAX:(4) 7822350
Pasto
Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes
Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711
Arma
Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz
Telefax: (7) 885 5677

Continuación Acuerdo No. 011 del 28 de febrero de 2012, Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones.

9

h. Administrar en asocio con las unidades académicas de pregrado y posgrado en las estrategias metodológicas presencial, a distancia y virtual de la Fundación Universitaria del Área Andina, las opciones de grado definiendo su operacionalización y coordinación con los comités de investigación de dichas unidades académicas.

i. Crear, organizar y administrar un sistema de investigación que integre los esfuerzos internos y externos de la Fundación Universitaria del Área Andina.

j. Participar y orientar a los investigadores en la búsqueda de recursos económico- financieros y logísticos que se requieran para el desarrollo del proyecto de investigación propuesto.

k. Establecer acciones estratégicas con otros centros de investigación del orden local, regional, nacional e internacional.

l. Orientar la discusión y consolidación de la formación en investigación en los diferentes programas que ofrece la Fundación Universitaria del Área Andina.

m. Organizar eventos como congresos, seminarios, encuentros de investigadores y todo tipo de actividades académicas investigativas.

n. Garantizar que los procesos investigativos con seres vivos se desarrollen de acuerdo con los principios éticos de la investigación tanto nacional como internacional.

o. Apoyar la participación en actividades de formación (posgrados, diplomados, seminarios, congresos, etc.), orientadas a la cualificación del talento humano, ya se trate de investigadores en formación (estudiantes), investigadores docentes o docentes investigadores.

p. Asesorar a la Rectoría en el establecimiento de convenios interinstitucionales que tengan como componente principal la realización de procesos investigativos.

Bogotá

Recepción de Correspondencia

Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21

PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076

Línea Nacional: 018000 110032

Línea de Atención al aspirante: 3077035

www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Calle 69 No. 11A -22

PBX: (051) 3798539 - 3798510

Centro de Educación a Distancia

Calle 70 No 11 - 44. PBX: 2101224

Seccional Pereira:

Calle 24 No. B-55

PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995

www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:

Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050

Sede Medellín:

Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401

Tunja

Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188

Sincolajo

Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604

Cúcuta

Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué

Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Pola Tel.: (8) 262 3176

Montería

Calle 31 No. 5-68. PBX: (4) 7823250. FAX: (4) 7822350

Pasto

Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes

Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711

Arauca

Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz

Telefax: (7) 885 9677

Continuación Acuerdo No. 011 del 28 de febrero de 2012, Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones. 10

q. Asesorar a los investigadores de la institución en políticas y leyes de derecho autoral en lo concerniente al registro de patentes, como mecanismo de protección para evitar que cualquier persona copie un producto o invento resultado del proceso de investigación institucional.

Artículo 9.- Estructura: El Centro de Investigación y Desarrollo contará con un Director(a), y tres coordinaciones así: Coordinador(a) de Investigación y Desarrollo científico, Coordinador(a) de Formación metodológica investigativa para la estrategia metodológica presencial, Coordinador(a) de Formación metodológica investigativa para la estrategia metodológica a distancia y virtual, docentes investigadores, investigadores docentes, investigadores asociados, asistente de dirección y secretaria.

Artículo 10.- Director(a): Para ser director(a) del Centro de Investigación y Desarrollo se requiere tener título de pregrado en cualquiera de las áreas afines a los programas académicos de la institución, título de postgrado -de preferencia doctorado- en áreas relacionadas con investigación, tener experiencia investigativa, docente y administrativa en el desempeño de las funciones por un periodo no inferior a dos (2) años. Adicional a lo anterior debe demostrar el dominio de una segunda lengua (inglés, francés o portugués) y contar con publicaciones en revistas científicas de reconocimiento en su área de desempeño investigativo.

Artículo 11.- Funciones: Son funciones del director(a) del Centro de Investigación y Desarrollo las siguientes:

a. Liderar la implementación y sostenimiento de la cultura de investigación institucional.

b. Coordinar todos los aspectos relacionados con la investigación científica, la formación investigativa y la investigación formativa en los diferentes programas académicos ofrecidos por la Fundación Universitaria del Área Andina.

c. Incentivar la conformación de comunidad científica alrededor de las líneas y sublíneas de investigación institucionales y hacer seguimiento al trabajo investigativo a fin de asegurar su coherencia y pertinencia.

Bogotá
Recepción de Correspondencia
Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076
Línea Nacional: 018000 110032
Línea de Atención al aspirante: 3077035
www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Calle 69 No. 11A -22
PBX: (051) 3798539 - 3798510
Centro de Educación a Distancia
Calle 70 No 11 - 44. PBX: 2101224
Seccional Pereira:
Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:
Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050
Sede Medellín:
Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401
Tunja
Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188
Sincalajo
Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604
Cúcuta
Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué
Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Pola Tel.: (8) 262 3176
Montería
Calle 31 No. 5-68. PBX: (4) 7823250. FAX:(4) 7822350
Pasto
Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes
Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711
Arauca
Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz
Telefax: (7) 885 5677

Continuación Acuerdo No. 011 del 28 de febrero de 2012, Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones.

11

- d. Apoyar la creación y consolidación de grupos y semilleros de investigación y su vinculación a comunidades científicas que operen en los contextos local, regional, nacional e internacional.
- e. Promover la generación y realización de programas investigativos al interior de las diferentes facultades y el desarrollo de investigación interdisciplinaria.
- f. Asesorar y apoyar la conformación y desarrollo de los comités de investigación de las facultades.
- g. Participar en los diferentes comités institucionales a los que se le convoque.
- h. Apoyar la búsqueda de fuentes de financiación para la investigación institucional.
- i. Promover la publicación y difusión de la investigación desarrollada en la Fundación Universitaria del Área Andina.
- j. Planear, programar y presentar el presupuesto anual de las actividades de investigación y solicitar la aprobación de los recursos necesarios para su ejecución.
- k. Presentar a la Rectoría y Vicerrectoría Académica informes periódicos sobre la actividad del Centro de Investigación y Desarrollo en cumplimiento de su función.
- l. Representar a la Fundación Universitaria del Área Andina en materia de investigación ante otras entidades locales, regionales, nacionales e internacionales.
- m. Las demás acordes con la naturaleza de su cargo que le sean asignadas por las instancias institucionales inmediatamente superiores.

Artículo 12.- Coordinador de Investigación y Desarrollo Científico de las

Bogotá
Recepción de Correspondencia
Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076
Línea Nacional: 018000 110032
Línea de Atención al aspirante: 3077035
www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y al Desarrollo Humano
Calle 69 No. 11A -22
PBX: (051) 3798539 - 3798510
Centro de Educación a Distancia
Calle 70 No 11 - 44. PBX: 2101224
Seccional Pereira:
Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:
Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050
Sede Medellín:
Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401
Tunja
Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188
Sincalejo
Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604
Cúcuta
Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué
Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Pola Tel.: (8) 262 3176
Montería
Calle 31 No. 5-68. PBX: (4) 7823250. FAX: (4) 7822350
Pasto
Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes
Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711
Arauca
Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz
Telefax: (7) 885 5677

Continuación Acuerdo No. 011 del 28 de febrero de 2012, Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones.

12

estrategias metodológicas presencial, a distancia y virtual. Esta coordinación orienta todos los procesos investigativos realizados por los diferentes programas y/o unidades académico-administrativas en lo concerniente al pleno desarrollo de líneas, proyectos, grupos y semilleros de investigación.

Para ser Coordinador de Investigación y Desarrollo Científico se requiere, poseer título profesional con estudios posgraduados en investigación científica, de preferencia con maestría, demostrar experiencia en la conducción conceptual y trabajo de campo, así como el ejercicio docente y planeación educativa, por un tiempo mínimo de dos (2) años. Adicional a lo anterior debe demostrar el dominio de una segunda lengua (inglés, francés o portugués).

Artículo 13.- Funciones: Son funciones del Coordinador de Investigación y Desarrollo científico:

a. Orientar en la formulación, desarrollo y evaluación de proyectos de investigación científica y tecnológica dentro de las líneas institucionales establecidas por el Consejo Superior y recomendadas por el Consejo Académico.

b. Promover y fomentar la formulación y desarrollo de proyectos de investigación científica y tecnológica entre los docentes de la Fundación Universitaria del Área Andina.

c. Programar y orientar la asesoría a investigadores y estudiantes de la Fundación Universitaria del Área Andina, para la adecuada formulación y ejecución de proyectos de investigación científico-tecnológica.

d. Promover la capacitación permanente de investigadores en el manejo de nuevas herramientas y tecnologías de investigación, mediante cursos y programas formales y no formales de perfeccionamiento.

e. Coordinar la dinámica y operacionalización de los proyectos de investigación institucionales desarrollados por los grupos y semilleros de investigación institucionales y docentes.

Bogotá
Recepción de Correspondencia
Sede Administrativa. Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076
Línea Nacional: 018000 110032
Línea de Atención al aspirante: 3077035
www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Calle 69 No. 11A -22
PBX: (051) 3798539 - 3798510
Centro de Educación a Distancia
Calle 70 No 11 - 44. PBX: 2101224
Seccional Pereira:
Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:
Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050
Sede Medellín:
Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401
Tunja
Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8): 7401188
Sincalajo
Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604
Cúcuta
Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué
Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Pola Tel.: (8) 262 3176
Montería
Calle 31 No. 5-68. PBX: (4) 7823250. FAX: (4) 7822350
Pasto
Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes
Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711
Arauca
Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz
Telefax: (7) 885 5677

Continuación Acuerdo No. 011 del 28 de febrero de 2012, Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones.

13

- f. Asesorar a los investigadores en formación.
- g. Las demás acordes con su naturaleza y misión que le sean asignadas por la dirección del Centro de Investigación y Desarrollo.

Artículo 14.- Coordinador de Formación metodológica investigativa de la estrategia metodológica presencial: Para ser Coordinador de Formación metodológica investigativa se requiere tener título profesional en área afín a los programas académicos de la institución, título de postgrado en investigación científica y procesos metodológicos, de preferencia con título de maestría, con conocimientos procedimentales de orden holístico, cualitativo y cuantitativo y experiencia en asesoría metodológica y docencia universitaria, mínimo de dos (2) años. Adicional a lo anterior debe demostrar el dominio de una segunda lengua (inglés, francés o portugués).

Artículo 15.- Funciones: Son funciones del Coordinador de Formación metodológica investigativa:

- a. Evaluar y velar por la actualización permanente de los contenidos (micro currículos) de las asignaturas de los programas académicos, correspondientes a las áreas de formación investigativa y orientar los procesos relacionados con la formulación, desarrollo y evaluación de trabajos de grado de corte investigativo.
- b. Seleccionar y evaluar sistemáticamente a los docentes de las asignaturas correspondientes a las áreas de formación investigativa.
- c. Verificar el cumplimiento en el desarrollo de los contenidos de las asignaturas de formación investigativa.
- d. Promover la actualización y cualificación de los docentes del área de formación investigativa.
- e. Contribuir con su asesoría técnica especializada al desarrollo investigativo institucional, tanto docente como formativo.
- f. Efectuar descripciones periódicas de la planta docente ordenada por

Bogotá
Recepción de Correspondencia
Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076
Línea Nacional: 018000 110032
Línea de Atención al aspirante: 3077035
www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Calle 69 No. 11A - 22
PBX: (051) 3798539 - 3798510
Centro de Educación a Distancia
Calle 70 No 11 - 44. PBX: 2101224
Seccional Pereira:
Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:
Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050
Sede Medellín:
Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401
Tunja
Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188
Sincalajo
Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604
Cúcuta
Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué
Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Pola Tel.: (8) 262 3176
Montería
Calle 31 No. 5-68. PBX: (4) 7823250. FAX: (4) 7822350
Pasto
Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes
Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711
Arauca
Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz
Telefax: (7) 885 5677

Continuación Acuerdo No. 011 del 28 de febrero de 2012, Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones.

14

dedicación y nivel de formación académica.

g. Las demás acordes con su naturaleza y misión que le sean asignadas por la dirección del Centro de Investigación y Desarrollo.

Artículo 16.- Coordinación de Formación metodológica e investigativa de la estrategia metodológica a distancia y virtual: Para ser Coordinador de Formación metodológica investigativa de la estrategia metodológica a distancia y virtual se requiere tener título profesional en área afín a los programas académicos de la institución en esta estrategia metodológica, título de postgrado en investigación científica y procesos metodológicos, de preferencia con título de maestría y conocimientos procedimentales de orden holístico cualitativo y cuantitativo y experiencia en asesoría metodológica y docencia universitaria, de mínimo de dos (2) años. Adicional a lo anterior debe demostrar el dominio de una segunda lengua (inglés, francés o portugués).

Artículo 17.- Funciones: Son funciones del Coordinador de Formación metodológica investigativa de la estrategia metodológica a distancia y virtual:

a) Evaluar y actualizar permanentemente los contenidos de los módulos correspondientes a las áreas de formación investigativa y orientar los procesos relacionados con la formulación, desarrollo y evaluación de trabajos de grado de corte investigativo.

b) Participar en los procesos de selección y evaluación sistemática de los tutores investigadores de los módulos correspondientes a las áreas de formación investigativa.

c) Verificar el cumplimiento del desarrollo de los contenidos de las asignaturas de formación investigativa.

d) Promover la actualización y cualificación de los tutores docentes del área de formación investigativa.

e) Contribuir con su asesoría técnica especializada al desarrollo investigativo institucional, tanto aplicado como formativo.

Bogotá
Recepción de Correspondencia
Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076
Línea Nacional: 018000 110032
Línea de Atención al aspirante: 3077035
www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Calle 69 No. 11A -22
PBX: (051) 3798539 - 3798510
Centro de Educación a Distancia
Calle 70 No 11 - 44. PBX: 2101224
Seccional Pereira:
Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:
Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050
Sede Medellín:
Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401
Tunja
Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188
Sincalejo
Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604
Cúcuta
Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué
Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Pola Tel.: (8) 262 3176
Montarí
Calle 31 No. 5-68. PBX: (4) 7823250. FAX: (4) 7822350
Pasto
Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes
Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711
Arauca
Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz
Telefax: (7) 885 5677

Continuación Acuerdo No. 011 del 28 de febrero de 2012, Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones. 15

f) En asocio con las direcciones de los programas, efectuar descripciones periódicas de la planta docente ordenada por dedicación y nivel de formación académica.

g) Las demás acordes con la naturaleza y misión que le sean asignadas por la dirección del Centro de Investigación y Desarrollo.

Capítulo V **De la Investigación en sentido estricto y de la investigación formativa institucional**

Artículo 18.- Definiciones: La investigación en sentido estricto tiene como propósito la producción novedosa y profesional de conocimiento científico y tecnológico con estricto rigor metodológico. Puede ser disciplinar, multidisciplinar y transdisciplinar, la cual será avalada por la comunidad académica; puede ser desarrollada por grupos de investigación conformados intra e interinstitucionalmente, del ámbito local, regional, nacional e internacional, conducentes también a la formación de líneas y sublíneas de investigación.

La investigación formativa institucional es entendida como aquel proceso que está orientado a la aprehensión y la praxis del conocimiento que permita sensibilizar y construir una actitud científica y el desarrollo de competencias tanto en la teorización como en la experimentación, haciendo uso del conocimiento científico global.

La investigación formativa institucional se desarrolla a través de la participación de docentes, investigadores y estudiantes en los grupos de investigación y semilleros de investigación, mediante la ejecución de proyectos institucionales, la realización de las opciones de grado como monografías o proyectos de investigación particular o de semilleros, publicación de los resultados de investigación y con la realización o participación en eventos que promuevan la divulgación científica.

Parágrafo: Los deberes, obligaciones y derechos patrimoniales sobre los productos de los proyectos de investigación institucional desarrollados por profesionales externos o personal académico o administrativo y estudiantes

Bogotá

Recepción de Correspondencia

Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076
Línea Nacional: 018000 110032
Línea de Atención al aspirante: 3077035
www.areasandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Calle 69 No. 11A -22
PBX: (051) 3798539 - 3798510

Centro de Educación a Distancia

Calle 70 No 11 - 44. PBX: 2101224

Seccional Pereira:

Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:

Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050

Sede Medellín:

Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401

Tunja

Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188

Sincalajo

Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604

Cúcuta

Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué

Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Pola Tel.: (8) 262 3176

Montería

Calle 31 No. 5-68. PBX: (4) 7823250. FAX: (4) 7822350

Pasto

Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes

Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711

Arauca

Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz

Telefax. (7) 885 9677

Continuación Acuerdo No. 011 del 28 de febrero de 2012, Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones. 16

de la institución, serán acordados mediante la firma de un contrato entre la institución y el investigador responsable del desarrollo del proyecto.

Artículo 19.- Los investigadores: En la Fundación Universitaria del Área Andina, se conciben tres categorías de investigadores con función docente: investigador docente, docente investigador e investigador asociado.

Artículo 20.- Investigador docente o investigador tutor: Es un profesional de la investigación, con alto nivel para la docencia especializada de asignaturas y seminarios de investigación, la evaluación calificada de proyectos de investigación y la promoción de programas de educación continuada en el área. De igual manera desarrolla actividades de consultoría. Su dedicación será de 40 horas destinadas a la investigación y 8 horas para la atención de requerimientos de directivos y académicos administrativos.

Estos investigadores podrán adelantar función docente dentro de su tiempo de contratación. Su función es dirigir el desarrollo de proyectos de investigación, organizar y dirigir grupos y semilleros de investigación, apoyar el fortalecimiento y consolidación de las líneas y sublíneas de investigación, producir textos científicos, desarrollar alianzas estratégicas con otros grupos de investigación, tanto internos como externos y buscar financiación externa de carácter pública o privada. El seguimiento de su actividad docente e investigativa estará a cargo de la unidad académica a la cual esté adscrito y el seguimiento de la actividad investigativa y la recepción de sus productos estará a cargo del Centro de Investigación y Desarrollo.

Artículo 21.- Docente Investigador o tutor investigador: Es un docente de planta que administra las asignaturas de metodología de la investigación; dirige y asesora los trabajos desarrollados por los estudiantes y los trabajos de grado, coordina procesos en las facultades y programas, gestiona proyectos de investigación al interior de las facultades debidamente aprobados por el Comité Institucional de Investigación. Su carga semanal se distribuirá así: hasta 60% para docencia y 40% para investigación y funciones académico-administrativas. Su papel en la función de investigación es: dirigir el desarrollo de proyectos de investigación, apoyar o dirigir grupos y semilleros de investigación, aportar en el fortalecimiento y consolidación de las líneas y sublíneas de investigación y producir textos científicos. El

Bogotá

Recepción de Correspondencia

Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21

PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076

Línea Nacional: 018000 110032

Línea de Atención al aspirante: 3077035

www.arendina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Calle 69 No. 11A -22

PBX: (051) 3798539 - 3798510

Centro de Educación a Distancia

Calle 70 No 11 - 44. PBX: 2101224

Seccional Pereira:

Calle 24 No. 8-55

PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995

www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:

Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050

Sede Medellín:

Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401

Tunja

Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188

Sincolajo

Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604

Cúcuta

Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué

Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Pola Tel.: (8) 262 3176

Montería

Calle 31 No. 5-68. PBX: (4) 7823250. FAX: (4) 7822350

Pasto

Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes

Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711

Arauca

Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz

Telefax: (7) 885 5677

Continuación Acuerdo No. 011 del 28 de febrero de 2012, Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones.

17

seguimiento de la actividad docente investigativa estará a cargo de la unidad académica a la cual esté adscrito y la recepción de sus productos estará a cargo del Centro de Investigación y Desarrollo.

Artículo 22.- Investigador asociado: Es un investigador que sin tener un vínculo laboral de planta con la Fundación Universitaria del Área Andina, presenta proyectos de investigación con financiación externa total o parcial con el fin de ser evaluados y llevados a cabo en conjunto con docentes investigadores, investigadores docentes, personal académico-administrativo y estudiantes de la Fundación Universitaria del Área Andina. Su función es dirigir el desarrollo de proyectos de investigación, apoyar la organización y dirección de grupos y semilleros de investigación, fomentar la conceptualización y retroalimentación de las líneas y sublíneas de investigación institucionales, producir textos científicos, proponer el desarrollo de alianzas estratégicas con otros grupos de investigación, tanto internos como externos y colaborar en la búsqueda de financiación externa de carácter público o privado para los proyectos de investigación.

Artículo 23.- Los estudiantes: El estudiante en los diferentes programas de formación es considerado un participante activo en los procesos de investigación y es quien ejecuta proyectos destinados al aprendizaje y desarrollo de las competencias básicas en los procesos investigativos en las modalidades de:

- a. Trabajo de investigación dirigido, el cual puede ser:
 - Trabajo monográfico.
 - Trabajo de investigación particular.
- b. Participación en proyectos de investigación institucional.
- c. Participación en proyectos de semilleros de investigación.
- d. Participación en la elaboración y publicación de un artículo científico en una revista indexada del área de formación.

Parágrafo: La propiedad intelectual (derechos morales y patrimoniales) sobre los productos resultantes de los procesos investigativos realizados

Bogotá
Recepción de Correspondencia
Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076
Línea Nacional: 018000 110032
Línea de Atención al aspirante: 3077035
www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Calle 69 No. 11A - 22
PBX: (051) 3798539 - 3798510
Centro de Educación a Distancia
Calle 70 No 11 - 44. PBX: 2101224
Seccional Pereira:
Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co

Sede Villalupar:
Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050
Sede Medellín:
Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401
Tunja
Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188
Sincalejo
Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604
Cúcuta
Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué
Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Pola Tel.: (8) 262 3176
Montería
Calle 31 No. 5-68. PBX: (4) 7823250. FAX: (4) 7822350
Pasto
Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes
Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711
Arauca
Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz
Telefax: (7) 885 5677

Continuación Acuerdo No. 011 del 28 de febrero de 2012, Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones.

18

mediante las modalidades de opción de grado citadas anteriormente son del estudiante, excepto en lo dispuesto para el parágrafo del artículo dieciocho, sobre la investigación formativa institucional.

Artículo 24.- Conformación de grupos de investigación: Los grupos de investigación se consolidan como una estrategia de producción de conocimiento científico. Son equipos de investigadores de una o varias disciplinas o instituciones que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, identifican uno o varios problemas de investigación, trazan un plan estratégico a corto, mediano o largo plazo para trabajar en él y producen unos resultados de conocimiento sobre el tema en cuestión.

Los grupos de investigación en la Fundación Universitaria del Área Andina, pueden estar conformados por personal académico-administrativo (directivos de áreas transversales, decanos, directores y coordinadores de programa), estudiantes, investigadores docentes, docentes investigadores o investigadores asociados de diferentes disciplinas, vinculados con la Fundación Universitaria del Área Andina u otras instituciones. Estarán adscritos al Centro de Investigación y Desarrollo o a las diferentes facultades o dependencias académico-administrativas de la institución.

Artículo 25.- Funciones de los grupos de investigación: Son funciones de los grupos de investigación:

- a) Proponer y desarrollar programas, proyectos y demás actividades de investigación.
- b) Proponer y desarrollar líneas y sublíneas de Investigación.
- c) Programar la ejecución técnica y presupuestal de las actividades de investigación y presentarlas oportunamente a la instancia competente.
- d) Cumplir oportunamente con el desarrollo de las actividades de investigación que se hayan propuesto.
- e) Elaborar informes de avance de los proyectos que se estén ejecutando y de los resultados y presentarlos al Centro de Investigación y

Bogotá
Recapción de Correspondencia
Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076
Línea Nacional: 018000 110032
Línea de Atención al aspirante: 3077035
www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Calle 69 No. 11A -22
PBX: (051) 3798539 - 3798510
Centro de Educación a Distancia
Calle 70 No 11 - 44. PBX: 2101224
Seccional Pereira:
Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:
Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188
Sede Medellín:
Calle 34A No. 77-08 Tel.: (4) 2505651 - 2503401
Tunja
Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604
Sincalajo
Cúcuta
Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué
Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Pola Tel.: (8) 262 3176
Montería
Calle 31 No. 5-68. PBX: (4) 7823250. FAX: (4) 7822350
Pasto
Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes
Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711
Arauca
Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz
Telefax: (7) 885 5677

Continuación Acuerdo No. 011 del 28 de febrero de 2012, Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones.

19

Desarrollo.

f) Representar a la institución en eventos que fomenten la divulgación de resultados de investigación, a través de ponencias, posters, etc., y con la publicación de artículos científicos en revistas indexadas, así como también con su vinculación a gremios y/o redes de interés.

g) Buscar financiación externa (parcial o total) para la realización de los proyectos de investigación.

Artículo 26.- Líneas de investigación: Las líneas (temáticas) institucionales de investigación son áreas complejas de conocimiento que desarrollan actividades investigativas inter y transdisciplinarias y están constituidas por sublíneas de conocimiento específicas en las que se desarrollan esfuerzos investigativos sistemáticos de un campo específico del problema que merece ser estudiado en profundidad. Sobre esta área problémica se pretende generar conocimiento de tipo acumulativo y crítico mediante el desarrollo de proyectos. En este sentido se establece una perspectiva teórica en la manera de plantear el problema general de investigación, pero se caracteriza por la diversidad de enfoques, teorías, métodos y modelos. Cada línea debe determinar claramente y reelaborar periódicamente sus fundamentos conceptuales.

Las áreas de interés investigativo en las cuales se fundamentan las líneas de investigación institucional son:

1. Ciencias de la salud y el deporte.
2. Ciencias integradas (TIC's, ingeniería, ciencias básicas y aplicadas).
3. Ciencias administrativas, económicas y financieras.
4. Ciencias de la educación.
5. Ciencias humanas y sociojurídicas.
6. Diseño, comunicación y bellas artes.

Bogotá
Recepción de Correspondencia
Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076
Línea Nacional: 018000 110032
Línea de Atención al aspirante: 3077035
www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Calle 69 No. 11A -22
PBX: (051) 3798539 - 3798510
Centro de Educación a Distancia
Calle 70 No 11 - 44. PBX: 2101224
Seccional Pereira:
Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:
Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050
Sede Medellín:
Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401
Tunja
Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188
Sincolejo
Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604
Cúcuta
Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué
Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Pola Tel.: (8) 262 3176
Montería
Calle 31 No. 5-68. PBX: (4) 7823250. FAX: (4) 7822350
Pasto
Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes
Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711
Arauca
Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz
Telefax: (7) 885 5677

Continuación Acuerdo No. 011 del 28 de febrero de 2012, Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones.

20

7. Hábitat, ciudad y territorio.

Artículo 27.- Semilleros de investigación: Los semilleros de investigación, se definen como un grupo de investigación formativa, de iniciación científica, que debe estar conformado por un docente investigador, investigador docente o investigador asociado, quien es el coordinador responsable del semillero y al menos por dos estudiantes legalmente matriculados o por egresados de la institución.

Los semilleros tienen como finalidad promover la capacidad investigativa en los estudiantes, propiciar la interacción entre docentes, personal administrativo y estudiantes con miras al fortalecimiento de la cultura de investigación, la excelencia académica y el progreso científico de la institución, la generación de trabajo en grupo y la inter y transdisciplinariedad, así como la participación en redes de investigación.

Mediante el trabajo de los semilleros se busca desarrollar las competencias investigativas de los estudiantes, inicialmente como grupo de estudio o club de lectura y posteriormente desarrollando uno o más proyectos de investigación que pueden ser considerados como opción de grado de acuerdo a lo consignado en el Acuerdo 010 del 2012 sobre opciones de grado.

Las actividades que realizan los semilleros de investigación son:

- Manejo conceptual y metodológico de la dinámica de proyectos de investigación.
- Presentación de proyectos.
- Acompañamiento (iniciación, desarrollo, análisis y socialización de resultados).
- Realización de encuentros y jornadas de investigación.
- Participación en eventos institucionales, regionales, nacionales e internacionales.
- Realización de proyectos interdisciplinarios.
- Intercambio de experiencias, fomentando la realización de proyectos conjuntos y pasantías.
- Retroalimentación para la construcción permanente del proceso.

Bogotá
Recepción de Correspondencia
Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076
Línea Nacional: 018000 110032
Línea de Atención al aspirante: 3077035
www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Calle 69 No. 11A -22
PBX: (051) 3798539 - 3798510
Centro de Educación a Distancia
Calle 70 No 11 - 44. PBX: 2101224
Seccional Pereira:
Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:
Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050
Sede Medellín:
Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401
Tunja
Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188
Sincajele
Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604
Cócuta
Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué
Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Pola Tel.: (8) 262 3176
Montería
Calle 31 No. 5-68. PBX: (4) 7823250. FAX:(4) 7822350
Pasto
Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes
Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711
Arauca
Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz
Telefax: (7) 885 5677

Continuación Acuerdo No. 011 del 28 de febrero de 2012, Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones.

21

- Representación institucional en eventos de divulgación de resultados de investigación, a través de ponencias, posters y/o con la publicación de artículos científicos en revistas indexadas, así como también con su vinculación a gremios y/o redes de interés.
- Búsqueda de financiación externa (parcial o total) para la realización de los proyectos de investigación.

Artículo 28.- Comités de investigación. Definición y funciones: Los Comités son instancias que dinamizan la actividad investigativa y tienen como función primordial la regulación y aprobación de los procesos investigativos que se lleven a cabo en la Fundación Universitaria del Área Andina.

Artículo 29.- Clases de comités: De acuerdo a la complejidad de las sedes, facultades y programas de la institución, podrán establecerse las siguientes clases de comités:

- Comité Institucional de Investigación.
- Comité Técnico de Investigación del Centro de Investigación y Desarrollo.
- Consejos de Facultad.
- Comités de investigación de programas académicos y
- Comités de investigación de los departamentos transversales y/o centros especializados institucionales.

Artículo 30.- Comité Institucional de Investigación: Es una instancia de carácter decisorio en materia de aprobación de proyectos institucionales dependiente de la Rectoría, sesionará trimestralmente y cuando sea citado de manera extraordinaria por solicitud del director del Centro de Investigación y Desarrollo.

Artículo 31.- Conformación: El Comité Institucional de Investigación estará conformado por:

- a. Rector de sede, quien lo preside.
- b. Vicerrector Académico.
- c. Vicerrector Administrativo.
- d. Director del Centro de Investigación y Desarrollo.

Bogotá
Recepción de Correspondencia
Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076
Línea Nacional: 018000 110032
Línea de Atención al aspirante: 3077035
www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Calle 69 No. 11A - 22
PBX: (051) 3798539 - 3798510
Centro de Educación a Distancia
Calle 70 No 11 - 44. PBX: 2101224
Seccional Pereira:
Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:
Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050
Sede Medellín:
Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401
Tunja
Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188
Sincalajo
Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604
Cúcuta
Calle 7 No 13E - B6, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué
Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Poía Tel.: (8) 262 3176
Montería
Calle 31 No. 5-68. PBX: (4) 7823250. FAX:(4) 7822350
Pasto
Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes
Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711
Arauca
Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz
Telefax: (7) 885 5677

Continuación Acuerdo No. 011 del 28 de febrero de 2012, Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones. 22

- e. Director del Centro de Educación a Distancia.
- f. Coordinador de Investigación y Desarrollo científico del Centro de Investigación y Desarrollo.
- g. Director de Gestión Andina.

Parágrafo: Las decisiones de este Comité se consignarán en actas. Actuará como secretario el Coordinador(a) de Investigación y Desarrollo científico del Centro de Investigación y Desarrollo.

Artículo 32.- Funciones: Son funciones del Comité Institucional de Investigaciones:

- a. Asignar el presupuesto para la financiación de los diferentes proyectos y programas que demanden la investigación a nivel institucional.
- b. Analizar los proyectos presentados para su cofinanciación de acuerdo con los criterios de selección y financiación de los mismos, luego de haber sido sometidos a la evaluación tanto del consejo de la facultad correspondiente, como del Comité Técnico de Investigación del Centro de Investigación y Desarrollo.
- c. Promover programas de investigación interdisciplinarios, a largo plazo, acordes con las políticas institucionales en esta materia, sobre las temáticas prioritarias en la Fundación Universitaria del Área Andina.
- d. Procurar la articulación de la actividad investigativa con la docencia y la extensión en el ámbito institucional.
- e. Apoyar la difusión y publicación de la actividad investigativa.
- f. Aprobar los proyectos de investigación de acuerdo con los criterios de selección y financiación de los mismos.

Artículo 33.- Comité Técnico de investigaciones: Es un ente asesor de la dirección del Centro de Investigación y Desarrollo.

Artículo 34.- Conformación: El Comité Técnico de Investigación está

Bogotá
Recepción de Correspondencia
Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076
Línea Nacional: 018000 110032
Línea de Atención al aspirante: 3077035
www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Calle 69 No. 11A -22
PBX: (051) 3798539 - 3798510
Centro de Educación a Distancia
Calle 70 No 11 - 44. PBX: 2101224
Seccional Pereira:
Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992, FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:
Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050
Sede Medellín:
Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401
Tunja
Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8): 7401188
Sincalejo
Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604
Cúcuta
Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué
Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Poia Tel.: (8) 262 3176
Montería
Calle 31 No. 5-68. PBX: (4) 7823250. FAX:(4) 7822350
Pasto
Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes
Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711
Arauca
Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz
Telefax: (7) 885 5677

Continuación Acuerdo No. 011 del 28 de febrero de 2012, Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones.

23

conformado por:

- a. Director(a) del Centro de Investigación y Desarrollo, quien lo preside.
- b. Coordinador(a) de Formación metodológica investigativa de pregrado y posgrado de la modalidad presencial.
- c. Coordinador(a) de Investigación y Desarrollo científico.
- d. Coordinador(a) de Formación metodológica e investigativa de pregrado y posgrado de la modalidad a distancia.
- e. Un investigador docente adscrito al Centro de Investigación y Desarrollo.

Parágrafo 1: Este comité sesionará una vez al mes. Cuando se amerite, podrán asistir a las reuniones del Comité Técnico de Investigaciones los docentes del área de investigación y los directores de proyectos de investigación que requieran retroalimentación a sus trabajos.

Parágrafo 2: Las decisiones se plasmarán en actas y actuará como secretario el Coordinador(a) de Investigación y Desarrollo Científico.

Artículo 35.- Funciones del Comité Técnico de Investigaciones: Son funciones del Comité Técnico de Investigaciones:

- a. Planear, coordinar y hacer seguimiento a los procesos investigativos que se adelanten a todo nivel.
- b. Tomar decisiones respecto a los proyectos que se implementen.
- c. Evaluar y retroalimentar el proceso investigativo institucional.
- d. Determinar las estrategias para el desarrollo de la investigación.
- e. Definir y establecer los criterios para la divulgación de los resultados de los procesos investigativos.
- f. Proponer fuentes de financiación.

Artículo 36.- Consejo de Facultad: En desarrollo de lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo 030 del 28 de octubre de 2008, en materia de

Bogotá
Recepción de Correspondencia
Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076
Línea Nacional: 018000 110032
Línea de Atención al aspirante: 3077035
www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Calle 69 No. 11A - 22
PBX: (051) 3798539 - 3798510
Centro de Educación a Distancia
Calle 70 No 11 - 44. PBX: 2101224
Seccional Pereira:
Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:
Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050
Sede Medellín:
Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401
Tunja
Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188
Sincalajo
Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604
Cócuta
Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué
Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Pola Tel.: (8) 262 3176
Montevía
Calle 31 No. 5-68. PBX: (4) 7823250. FAX: (4) 7822350
Pasto
Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes
Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711
Arnuca
Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz
Telefax: (7) 885 5677

Continuación Acuerdo No. 011 del 28 de febrero de 2012, Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones.

24

investigación, este consejo se constituye en un ente asesor de la decanatura de facultad en el desarrollo y ejecución de la función investigativa. Dependiendo de la complejidad y número de programas que conformen la facultad este consejo asumirá las funciones de los comités de los programas que la conforman.

Artículo 37.- Conformación: El Consejo de facultad estará integrado así:

- a. Decano de Facultad quien lo preside.
- b. Secretario de Facultad.
- c. Directores de programas académicos de la Facultad.
- d. Directores de las áreas transversales.
- e. Directores de los Centros Especializados.

Parágrafo: Las decisiones serán plasmadas en actas. Actuará como secretario el representante de los coordinadores académicos.

Artículo 38.- Funciones: Los Consejos de las Facultades tienen las siguientes funciones:

- a. La coordinación, supervisión y toma de decisiones de los procesos investigativos a nivel del plan de estudios.
- b. Proponer estrategias de integración para la fundamentación, la metodología y la práctica investigativa inter y transdisciplinar de los programas.
- c. La evaluación y determinación de la pertinencia de los proyectos para ser presentados al Comité Técnico de Investigaciones del Centro de Investigación y Desarrollo y/o Institucional acorde con las políticas de investigación de la Fundación Universitaria del Área Andina y la rigurosidad científica y académica requeridas.
- d. Proponer al Centro de Investigación y Desarrollo líneas de investigación para su adopción institucional.
- e. Identificar y gestionar posibles fuentes de financiación.

Bogotá
Recepción de Correspondencia
Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076
Línea Nacional: 018000 110032
Línea de Atención al aspirante: 3077035
www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Calle 69 No. 11A -22
PBX: (051) 3798539 - 3798510
Centro de Educación a Distancia
Calle 70 No 11 - 44, PBX: 2101224
Seccional Pereira:
Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:
Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050
Sede Medellín:
Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401
Tunja
Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188
Sincalajo
Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604
Cúcuta
Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué
Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Pola Tel.: (8) 262 3176
Montería
Calle 31 No. 5-68. PBX: (4) 7823250. FAX:(4) 7822350
Pasto
Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes
Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711
Arauca
Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz
Telefax: (7) 885 5677

Continuación Acuerdo No. 011 del 28 de febrero de 2012, Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones.

25

Artículo 39.- Comité de investigación de programa: En cada programa existirá un Comité de investigación como ente asesor de investigación de la dirección del programa en el desarrollo y ejecución de la función investigativa.

Artículo 40.- Conformación: El Comité de investigación de programa estará integrado así:

- a. Director del programa académico.
- b. Coordinador académico del programa académico.
- c. Un representante del Centro de Investigación y Desarrollo.
- d. Un docente investigador del programa.

Parágrafo: Las decisiones serán plasmadas en actas. Actuará como secretario el coordinador académico del programa.

Artículo 41.- Funciones: Los comités de investigación de los programas tienen las siguientes funciones:

- a. La coordinación, la supervisión y la toma de decisiones de los procesos investigativos a nivel del plan de estudios.
- b. Fomentar el desarrollo de procesos investigativos en el aula.
- c. Velar por la dinamización de la cultura institucional de investigación.
- d. Proponer estrategias de integración para la fundamentación, la metodología y la práctica investigativa inter y transdisciplinarias del programa.
- e. La evaluación y pertinencia de los proyectos para ser presentados al Comité Técnico de Investigación del Centro de Investigación y Desarrollo y/o institucional, acorde con las políticas de investigación de la Fundación Universitaria del Área Andina y la rigurosidad científica y académica requeridas.
- f. La evaluación y aprobación de las propuestas de sus estudiantes de opción de grado de acuerdo a lo consignado en el acuerdo de opciones de grado vigente. De igual manera evaluar la pertinencia de los proyectos de investigación de sus grupos y semilleros de investigación antes de ser

Bogotá
Recepción de Correspondencia
Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076
Línea Nacional: 018000 110032
Línea de Atención al aspirante: 3077035
www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Calle 69 No. 11A -22
PBX: (051) 3798539 - 3798510
Centro de Educación a Distancia
Calle 70 No 11 - 44. PBX: 2101224
Seccional Pereira:
Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:
Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050
Sede Medellín:
Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401
Tunja
Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188
Sincalejo
Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604
Cócuta
Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué
Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Poia Tel.: (8) 262 3176
Montería
Calle 31 No. 5-68 PBX: (4) 7823250. FAX:(4) 7822350
Pasto
Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes
Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711
Arauca
Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz
Telefax: (7) 885 5677

Continuación Acuerdo No. 011 del 28 de febrero de 2012, Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones.

26

presentados al Comité Técnico de Investigación del Centro de Investigación y Desarrollo y/o Institucional acorde, con las políticas de investigación de la Fundación Universitaria del Área Andina y la rigurosidad científica y académica requeridas.

g. Proponer al Centro de Investigación y Desarrollo sublíneas de investigación para su adopción institucional.

h. Identificar y gestionar posibles fuentes de financiación.

i. Proponer asesores temáticos y jurados evaluadores para los trabajos de opción de grado.

Artículo 42.- Comité de investigación de los departamentos transversales y/o centros especializados institucionales: Es un ente asesor de la dirección del departamento transversal y/o centro especializado que corresponda.

Artículo 43.- Conformación: El Comité de investigación de los departamentos transversales y/o centros especializados institucionales estará conformado por:

- Director del departamento transversal y/o centro especializado, quien lo preside.
- Dos investigadores adscritos al departamento transversal y/o centro especializado.
- Coordinador(a) académico ó general del departamento transversal y/o centro especializado.
- Un Investigador docente adscrito al Centro de Investigación y Desarrollo.

Parágrafo 1: Cuando se amerite podrán asistir a las reuniones del comité los directores de proyectos de investigación que requieran retroalimentación a sus trabajos.

Parágrafo 2: Las decisiones se plasmarán en actas y actuará como secretario el coordinador(a) académico ó general del departamento

Bogotá
Recepción de Correspondencia
Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076
Línea Nacional: 018000 110032
Línea de Atención al aspirante: 3077035
www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Calle 69 No. 11A - 22
PBX: (051) 3798539 - 3798510
Centro de Educación a Distancia
Calle 70 No 11 - 44. PBX: 2101224
Seccional Pereira:
Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:
Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050
Sede Medellín:
Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401
Tunja
Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188
Sincalejo
Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604
Cúcuta
Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué
Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Pola Tel.: (8) 262 3176
Montería
Calle 31 No. 5-6B. PBX: (4) 7823250. FAX: (4) 7822350
Pasto
Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes
Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711
Arauca
Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz
Telefax: (7) 885 5677

Continuación Acuerdo No. 011 del 28 de febrero de 2012, Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones.

27

transversal y/o centro especializado.

Artículo 44.- Funciones: Las funciones del Comité de Investigación de los departamentos transversales y/o centros especializados institucionales:

- a. Planear, coordinar y acompañar los procesos investigativos que se adelanten a todo nivel.
- b. Tomar decisiones respecto a los proyectos que se implementen.
- c. Evaluar y retroalimentar el proceso investigativo de la unidad.
- d. Determinar las estrategias para el desarrollo de la investigación.
- e. Definir y establecer los criterios para la divulgación de los resultados de los procesos investigativos.
- f. Proponer fuentes de financiación.

Capítulo VI De la formación Investigativa

Artículo 45.- Formación investigativa: El ciclo de formación investigativa se orientará y desarrollará a través de varios módulos o núcleos temáticos establecidos en el currículo de cada programa académico y tiene como propósito fundamental que el estudiante desarrolle las competencias básicas en investigación y contribuya a la construcción de su perfil profesional.

Artículo 46.- Formación básica transversal en investigación: Para los programas de pregrado se estructura en los núcleos: fundamentos de investigación, investigación cuantitativa, investigación cualitativa y elaboración de anteproyecto y proyecto de investigación.

Artículo 47.- Fundamentos de investigación: Este núcleo está encaminado a contextualizar al estudiante en los principios epistemológicos de la ciencia y la investigación, en la forma de construcción y expresión del conocimiento científico, en la diferenciación entre los tipos de conocimiento y la forma en

Bogotá
Recepción de Correspondencia
Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076
Línea Nacional: 018000 110032
Línea de Atención al aspirante: 3077035
www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Calle 69 No. 11A -22
PBX: (051) 3798539 - 3798510
Centro de Educación a Distancia
Calle 70 No 11 - 44. PBX: 2101224
Seccional Pereira:
Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:
Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050
Sede Medellín:
Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401
Tunja
Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188
Sincalejo
Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604
Cócuta
Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué
Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Pola Tel.: (8) 262 3176
Montería
Calle 31 No. 5-68. PBX: (4) 7823250. FAX: (4) 7822350
Pasto
Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes
Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711
Arauca
Calle 14 No. 24-90. Ciudadela Universitaria de la Paz
Telefax: (7) 885 5677

Continuación Acuerdo No. 011 del 28 de febrero de 2012, Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones.

28

que se ha construido el conocimiento disciplinar que fundamenta su profesión, en la elaboración de conceptos y en el empleo del método científico como herramienta de la investigación, en el manejo de fuentes de información y de las normas de presentación de trabajos, así mismo a generar en los estudiantes actitudes favorables hacia el proceso investigativo y el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Artículo 48.- Investigación cuantitativa: Este núcleo se propone encaminar al estudiante a que conozca y desarrolle habilidades acerca de la forma de hacer investigación desde el enfoque cuantitativo en sus diferentes tipos de estudios y a desarrollar en el estudiante destrezas en el manejo de las diversas técnicas para la recolección y análisis de la información propios de este tipo de investigación.

Artículo 49.- Investigación cualitativa: Este núcleo se propone que el estudiante profundice y desarrolle habilidades en el manejo del modelo de investigación cualitativa; específicamente enfocará el análisis en la etnografía, la investigación acción participativa, la teoría fundada, desarrollando destrezas en el manejo de las diversas técnicas utilizadas para la recolección y análisis de la información propios de este tipo de investigación.

Artículo 50.- Elaboración de anteproyecto y proyecto de investigación: Tiene como propósito la formulación y gestión de anteproyectos y proyectos de investigación con énfasis en el respectivo campo disciplinar.

Parágrafo 1: Las competencias en estadística descriptiva e inferencial deberán desarrollarse de manera previa o paralela a los núcleos de formación en investigación, fortaleciéndola.

Parágrafo 2: La formación en investigación se desarrollará de acuerdo al sistema de formación que la Fundación Universitaria del Área Andina implemente y los criterios básicos de cada programa.

Parágrafo 3: En los programas de postgrado se tendrán espacios para el fortalecimiento de la actividad investigativa acordes con el nivel de formación. En estos programas se estructuran los siguientes núcleos para el

Bogotá
Recepción de Correspondencia
Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076
Línea Nacional: 018000 110032
Línea de Atención al aspirante: 3077035
www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Calle 69 No. 11A -22
PBX: (051) 3798539 - 3798510
Centro de Educación a Distancia
Calle 70 No 11 - 44. PBX: 2101224
Seccional Pereira:
Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:
Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050
Sede Medellín:
Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401
Tunja
Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188
Sincalejo
Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604
Cúcuta
Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué
Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Pola Tel.: (8) 262 3176
Montería
Calle 31 No. 5-68. PBX: (4) 7823250. FAX: (4) 7822350
Pasto
Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes
Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711
Arauca
Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz
Telefax: (7) 885 5677

Continuación Acuerdo No. 011 del 28 de febrero de 2012, Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones. 29

fortalecimiento de la formación investigativa:

- Investigación I.
- Investigación II.
- Investigación III.

Parágrafo 4: En los programas de pregrado a nivel técnico profesional se tendrán tres espacios para el fortalecimiento de la actividad investigativa acordes con el nivel de formación. En estos programas se estructuran los siguientes núcleos para el fortalecimiento de la formación investigativa:

- Fundamentos de investigación.
- Investigación cualitativa-cuantitativa.
- Elaboración de anteproyecto y proyecto de investigación.

Artículo 51.- Proyecto Pedagógico de Aula: Consiste en la formulación de lineamientos educativos y pedagógicos, concebidos como el espacio que genera producción de conocimientos nuevos para los sujetos que aprenden, reconceptualización de un saber incorporado en otras experiencias de aprendizaje académico vivencial; en el desarrollo tecnológico de conocimientos, en función de necesidades individuales y comunitarias; en la apropiación y construcción del conocimiento apoyado en la capacidad que tiene el ser humano para indagar, observar, experimentar, crear, sentir, dudar, interpretar y comprender; en el trabajo interdisciplinario y el logro de competencias.

El Proyecto Pedagógico de Aula propende por un espacio que favorezca la consolidación de competencias con relación a la formación investigativa tanto para los docentes como para los estudiantes.

Artículo 52.- Socialización: Los productos fruto de los procesos investigativos desarrollados en la Fundación Universitaria del Área Andina, se socializarán a través de publicaciones en revistas indexadas (institucionales o externas) o en libros, resúmenes analíticos, la participación en seminarios, congresos, simposios, cursos y demás actividades científicas nacionales e internacionales.

Bogotá

Recepción de Correspondencia

Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076
Línea Nacional: 018000 110032
Línea de Atención al aspirante: 3077035
www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Calle 69 No. 11A - 22
PBX: (051) 3798539 - 3798510
Centro de Educación a Distancia
Calle 70 No 11 - 44. PBX: 2101224
Seccional Pereira:
Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:

Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050

Sede Medellín:

Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401

Tunja

Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188

Sincalejo

Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604

Cúcuta

Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué

Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Pola Tel.: (8) 262 3176

Montería

Calle 31 No. 5-68. PBX: (4) 7823250. FAX: (4) 7822350

Pasto

Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes
Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711

Arauca

Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz
Telefax: (7) 885 5677

Continuación Acuerdo No. 011 del 28 de febrero de 2012, Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones.

30

TITULO III

De las opciones de grado consignadas en el Acuerdo 010 de 2012

CAPITULO VII

Competencia, definición y objetivos

Artículo 53.- Competencia: Corresponde al Centro de Investigación y Desarrollo administrar en asocio con las unidades académicas de pregrado y postgrado las opciones de grado definiendo su operacionalización y coordinación con los comités de investigación, para las opciones relacionadas con procesos investigativos, o con el comité que designe la facultad o programa para avalar la realización de las demás opciones consignadas en el Acuerdo 010 de 2012.

Artículo 54.- Definición: Se entienden por opciones de grado las distintas modalidades que ofrece la Fundación Universitaria del Área Andina en los programas de educación superior para optar por el respectivo título, el cual debe estar autorizado por el decano y/o el comité de investigación de la facultad o programa académico.

Artículo 55.- Objetivos: Con las opciones de grado investigativas se pretende que el estudiante logre los siguientes objetivos:

a. Desarrollar y fortalecer el espíritu crítico y actitud positiva hacia la investigación como principal estrategia válida y confiable para el desarrollo del conocimiento.

b. Profundizar en el estudio de algún tema específico, tanto a nivel teórico como aplicado, concerniente al campo de conocimiento de su especialidad.

c. Desarrollar mayor autonomía en la realización de trabajos científicos, científico-técnicos y profesionales propios de su área de conocimiento. Esto implica que desarrolle los pasos de la elaboración de un proyecto con metodología científica para la resolución de un interrogante de conocimiento teórico o aplicado.

d. Poner en práctica los conocimientos adquiridos durante el proceso de

Bogotá

Recepción de Correspondencia

Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076
Línea Nacional: 018000 110032
Línea de Atención al aspirante: 3077035
www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Calle 69 No. 11A -22
PBX: (051) 3798539 - 3798510

Centro de Educación a Distancia

Calle 70 No 11 - 44. PBX: 2101224

Seccional Pereira:

Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:

Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050

Sede Medellín:

Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401

Tunja

Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188

Sincalejo

Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604

Cúcuta

Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué

Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Pola Tel.: (8) 262 3176

Montería

Calle 31 No. 5-68. PBX: (4) 7823250. FAX: (4) 7822350

Pasto

Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes

Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711

Arauca

Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz

Telefax: (7) 885 5677

Continuación Acuerdo No. 011 del 28 de febrero de 2012, Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones. 31

formación de pregrado, tecnológica y profesional o de postgrado en las diferentes áreas técnicas y de investigación.

TITULO IV DE LOS LINEAMIENTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Capítulo VIII Aplicación de las normas de propiedad intelectual

Artículo 56.- Implementación: Para la Fundación Universitaria del Área Andina, es importante la implementación de políticas tendientes a amparar las actividades académicas a través de la protección de los derechos patrimoniales y morales en materia de propiedad intelectual, investigativa, productivas, culturales y sociales, como mecanismo de incentivo para la producción intelectual de su comunidad institucional: docentes, investigadores, administrativos, consultores, contratistas y estudiantes.

En este sentido nuestra institución acoge el contexto en el que se orientan los lineamientos de propiedad intelectual, tomando en cuenta los antecedentes legales que la rigen a nivel nacional e internacional.

Los derechos de autor nacen desde el momento mismo de la creación de la obra. Se le reconocen a los autores dos clases de prerrogativas: los derechos morales y los derechos patrimoniales.

- **Derechos morales:** Son derechos particulares a través de los cuales se busca salvaguardar el vínculo que se genera entre el autor y su obra, en tanto ésta constituye la expresión de su personalidad. En tal carácter, los derechos morales son inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables.
- **Derechos patrimoniales:** Son prerrogativas de naturaleza económico-patrimonial, con carácter exclusivo, que permiten a su titular controlar los distintos actos de explotación de que la obra puede ser objeto. Consisten en la facultad de beneficiarse, de disponer económicamente de la producción intelectual y/o trabajo de investigación por cualquier medio conocido o por conocer; son renunciables y transmisibles, y se causan con la publicación, transmisión o con la reproducción de la obra.

La Fundación Universitaria del Área Andina, cuenta con un manual que

Bogotá
Recepción de Correspondencia
Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076
Línea Nacional: 018000 110032
Línea de Atención al aspirante: 3077035
www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Calle 69 No. 11A -22
PBX: (051) 3798539 - 3798510
Centro de Educación a Distancia
Calle 70 No 11 - 44. PBX: 2101224
Seccional Pereira:
Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:
Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050
Sede Medellín:
Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401
Tunja
Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188
Sincalejo
Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604
Cúcuta
Calle 7 No 13E - 86, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué
Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Pola Tel.: (8) 262 3176
Montería
Calle 31 No. 5-68. PBX: (4) 7823250. FAX:(4) 7822350
Pasto
Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes
Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711
Arauca
Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz
Telefax: (7) 885 5677

Continuación Acuerdo No. 011 del 28 de febrero de 2012, Por el cual se actualiza el Sistema Institucional de Investigación e innovación en la Fundación Universitaria del Área Andina en todas sus sedes, seccionales y estrategias metodológicas, se expide su reglamento y se dictan otras disposiciones. 32

orienta las acciones y procesos en materia de propiedad intelectual y derechos de autor, de obligatorio cumplimiento por todas las unidades y personas que conforman el sistema institucional de investigación.

Capítulo IX Disposiciones varias

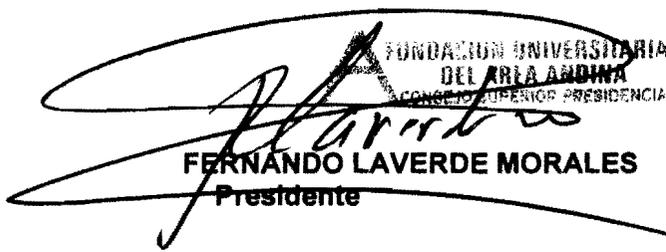
Artículo 57.- Reforma del reglamento: El presente reglamento podrá ser modificado por el Consejo Superior, previo estudio y recomendación del Consejo Académico.

Artículo 58.- Analogía de normas: Los aspectos no contemplados en este reglamento serán resueltos por el Consejo Académico y el Rector, según el caso, por analogía con otras disposiciones que regulen aspectos similares.

Artículo 59.- Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los acuerdos: No. 018 del 2 de noviembre de 1999, 004 del 29 de marzo de 2004, 015 del 28 de junio de 2005 y 010 del 27 de marzo de 2007. De igual forma complementa el acuerdo 030 del 2008 en lo referente a la definición de órganos asesores.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil doce (2012)


FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
DEL ÁREA ANDINA
CONSEJO SUPERIOR PRESIDENCIA
FERNANDO LAVERDE MORALES
Presidente


MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE
Secretaria General

Bogotá
Recepción de Correspondencia
Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076
Línea Nacional: 018000 110032
Línea de Atención al aspirante: 3077035
www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Calle 69 No. 11A - 22
PBX: (051) 3798539 - 3798510
Centro de Educación a Distancia
Calle 70 No 11 - 44. PBX: 2101224
Seccional Pereira:
Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992. FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:
Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050
Sede Medellín:
Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401
Tunja
Carrera 8 No. 18-15. PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188
Sinclair
Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604
Cúcuta
Calle 7 No 13E - B6, Barrio las Acacias Tel.: (7) 583 7272

Ibagué
Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Pola Tel.: (8) 262 3176
Montería
Calle 31 No. 5-68. PBX: (4) 7823250. FAX: (4) 7822350
Pasto
Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes
Tel.: (2) 731 2569. FAX: 731 2711
Arauca
Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz
Telefax: (7) 885 5677